INSPECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN No. 1680 (16 octubre 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL ,

EL DIRECTOR de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia artículos 2, 11, y 49, el Acuerdo No 032 de 1985, el Decreto municipal No. 088 de 1995 emanado de la Alcaldía Municipal, el acuerdo 004 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario modificar el horario establecido en la Resolución 1470 del 3 de septiembre 2020.

7: 00 Am a 6:00 Pm De Lunes a Jueves y los Viernes de 7: 00 Am a 5: 00 Pm y Sábados de 7: 00 Am a 12: 00m

El Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer el horario laboral teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 363 de 2017 a partir del lunes 19 de octubre de 2020.

Horario jornada laboral

7: 00 Am a 12:00 m y de 2:00 Pm a 6:00 Pm de Lunes a Jueves y el Viernes DE 7: 00 AM a 12:00 m y de 2: 00 pm a 5: 00 Pm

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

En Barrancabermeja, 16 días del mes de Octubre de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO ANGARITA CORTES
Director ITTB

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
elaboró	Emperatriz Avila Noriega		16 –10 – 2020
Aprobó	Gustavo A. Angarita Cortes		